

Cartilla de Información Postal:
México



INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido redactado en función a las necesidades de la comunidad exportadora usuaria del servicio EXPORTA FÁCIL. Resulta fundamental determinar y conocer el proceso logístico de arribo, nacionalización y entrega de las mercancías en condición postal a México. Del mismo modo, resulta imprescindible identificar a las mercancías de importación prohibida y restringida a fin de no tener interrupciones en el desarrollo de una novel relación comercial con los potenciales compradores en este nicho de mercado, debemos tener en cuenta que en México existen varios procedimientos previos a la nacionalización de las mercancías, como el registro en el padrón de importadores.

Se señalarán a las principales empresas Courier y a su par en el sector estatal como lo es SERVICIOS POSTALES DE MÉXICO, entenderemos cómo funciona el proceso postal y su interacción con la Aduana Mexicana colocándose como herramienta de ágil desaduanaje siempre y cuando los parámetros del pedimento (declaración aduanera) no presenten señales de alerta logística, seremos capaces de estimar los tributos aduaneros a cancelar y la aplicación de la posición arancelaria como factor variable fundamental para nuestro costeo. Seremos más que objetivos en las recomendaciones de rotulado, etiquetado, envases y embalajes, presentaremos a usted un análisis que todo embalaje debe realizar para su perfeccionamiento.

Finalmente, podremos determinar el potencial de negocio que el mercado mexicano le brinda a nuestra oferta exportable debido a la calidad de nuestros productos y a la competitividad de nuestro sector exportador. México es un mercado potencial y recibe muy bien a muchos de nuestros productos; no obstante, aún existen muchos productos peruanos que tendrían una inmejorable acogida por el consumidor mexicano, recordemos que nuestras culturas son hermanas y nos une el pasado ancestral fortalecido por nuestras gastronomías contemporáneas.

A lo largo de este análisis el usuario logrará:

- a) Estimar el costo de importación que su envío postal generara en función a las variables de sus características: peso, dimensiones, naturaleza de las mercancías, posición arancelaria y sobretodo el valor CIF declarado en aduanas.
- b) Identificar la documentación necesaria para un exitoso despacho por la vía postal.
- c) Solicitar diversas opciones logísticas en cuanto a costos y tarifas accediendo al listado de proveedores Courier y postales propuestos en este documento.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
I. MARCO REGULATORIO Y REQUISITOS DE INGRESO AL MERCADO DESTINO	4
1.1 Cuadro informativo del correo postal de México	4
1.2 Documentos necesarios para el ingreso de mercancías a México.....	6
1.3 Ad-valorem e impuestos a la importación y otros pagos por la vía postal	9
1.4 Acogimiento a acuerdos comerciales	11
1.5 Agencia de aduana para importaciones por vía postal	15
1.6 Mercancías prohibidas y mercancías restringidas	18
1.7 Procedimientos para envíos de muestras sin valor comercial.....	21
1.8 Envases y embalajes recomendados en México	23
II. OPERATIVIDAD EN LA IMPORTACIÓN POR VÍA POSTAL (LOGÍSTICA DEL ENVÍO Y RECEPCIÓN)	26
2.1 Proceso operativo de la DFI de un envío postal hasta México (desaduanado)	26
2.2 Relación de oficinas postales en México.....	27
2.3 Costos para retirar las mercancías postales en México	30
III. OFERTA EXPORTABLE Y OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	31
3.1 Importaciones en México por sectores económicos	31
3.2 Principales productos exportados por Exporta Fácil a México	32
3.3 Oportunidades de negocios para realizar envíos postales a México	34
IV. OFERTA LOGÍSTICA.....	38
4.1 Relación de empresas courier presentes en México	38

I. MARCO REGULATORIO Y REQUISITOS DE INGRESO AL MERCADO DESTINO

1.1 Cuadro informativo del correo postal de México



RAZÓN SOCIAL	SERVICIOS POSTALES DE MÉXICO
NOMBRE COMERCIAL	SEPOMEX
DIRECCIÓN	Tacuba No. 1, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
CÓDIGO POSTAL	C.P. 06000
TELÉFONO	(55) 5340 3300
PÁGINA WEB	www.correosdemexico.gob.mx
CONSULTAS	contacto@correosdemexico.gob.mx
LINK DE ATENCIÓN	www.correosdemexico.gob.mx/Contacto/Paginas/Atencion_aUsuarios.aspx
DIRECTORA GENERAL	Elena Tanus Meouchi
HORARIOS	De lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs. / sábados de 09:00 a 15:00 hrs.
SERVICIOS EMPRESARIALES	www.correosdemexico.gob.mx/Servicios/Empresariales/Paginas/empresariales.aspx

SERVICIOS POSTALES DE MÉXICO es el operador postal oficial de México, es una agencia adscrita al gobierno y es responsable de la prestación del servicio postal.



Fuente: <https://www.mexicanbusinessweb.mx/wp-content/uploads/2013/10/correos-de-mexico.jpg>

Importación Postal en México

Las mercancías que ingresen a territorio nacional por vía postal, quedan confiadas al Servicio Postal Mexicano (Sepomex), bajo la vigilancia y control de las autoridades aduaneras.

Para tales efectos, Sepomex debe abrir los bultos postales procedentes del extranjero en las oficinas postales de cambio a la autoridad aduanera, presentarle a ésta la mercancía, la declaración postal y la documentación anexa, para que la autoridad proceda a su despacho y, en su caso, clasificación arancelaria, valoración y determinación de créditos fiscales. , para lo cual está autorizado para recabarlos del interesado.

La autoridad aduanera es la encargada de determinar las contribuciones relativas a la importación por la vía postal y, en su caso, las cuotas compensatorias, aunque el interesado tiene derecho a solicitar que dicha determinación la efectúe él mismo por conducto de agente o apoderado aduanal (agente de aduanas mexicano).

Ya despachado el bulto postal, Sepomex recibe el pago de los créditos fiscales y demás prestaciones que se causen por la importación y lo remite a la Tesorería de la Federación. Finalmente, entrega la mercancía cuando sean cumplidas las obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias (permisos o autorizaciones) y cubiertos los créditos fiscales.

Sepomex es el responsable de dar aviso a la autoridad aduanera de los bultos y envíos postales que contengan mercancía de procedencia extranjera que ingresen al territorio mexicano y de los que retornen al remitente y poner a disposición de la autoridad aduanera la mercancía de procedencia extranjera dentro de los diez días siguientes a la fecha en que caigan en rezago. Una vez puestas a disposición de la autoridad aduanera, pasarán a ser propiedad del Fisco Federal (abandono legal de las mercancías).

Cuando se introduzcan mercancías a territorio mexicano cuya importación esté prohibida, Sepomex informará de dicha circunstancia a la autoridad aduanera, para que ésta proceda conforme a las disposiciones legales aplicables.

Fundamento: Artículos 21 y 82 de la Ley Aduanera y 28 de su Reglamento.

Resulta conveniente señalar, que de conformidad con lo establecido tanto en la Ley Aduanera Mexicana como en la Ley del Impuesto General de Importación (LIGI), a la entrada al territorio nacional de ciertos artículos o productos, aun cuando se consideran mercancías, **no se les aplica gravamen alguno**, entre los cuales se encuentran las exentas de acuerdo con la LIGI o Tratados Internacionales, muestras y muestrarios que por sus condiciones carecen de valor comercial, en virtud de haber sido inutilizadas evitando toda posibilidad de comercialización.

1.2 Documentos necesarios para el ingreso de mercancías a México

Quienes importen mercancías están obligados a presentar en la aduana, un pedimento en la forma oficial (declaración aduanera de mercancías) aprobada por la SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público), el cual deberá ser tramitado por el agente aduanal una vez reunida la documentación necesaria.

En el pedimento se deben declarar los datos referentes a:

- El régimen aduanero al que se pretendan destinar las mercancías.
- Los datos suficientes para la determinación y pago de los impuestos al comercio exterior y, en su caso, de las cuotas compensatorias.
- Los datos que comprueben el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias (permisos o autorizaciones), el origen de la mercancía, el peso o volumen y la identificación individual, como lo son el número de serie, parte, marca, modelo o especificaciones técnicas.
- El código de barras, número confidencial o firma electrónica que determinen el despacho por el agente aduanal.

Para tales efectos, el agente aduanal puede verificar previamente la mercancía con objeto de cerciorarse de que los datos asentados en el pedimento de importación son correctos.

Además, debe anexar al pedimento de importación la siguiente documentación:

- La factura comercial que ampare a la mercancía que se pretenda importar, cuando el valor en aduana de ésta se determine conforme al valor de transacción **y su valor comercial sea superior a \$300 dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otras monedas extranjeras**. Dicha factura deberá contener los siguientes datos:
 - a) Lugar y fecha de expedición.
 - b) Nombre y domicilio del destinatario de la mercancía. En los casos de cambio de destinatario, la persona que asuma este carácter anotará dicha circunstancia bajo protesta de decir verdad en todos los ítems de la factura.
 - c) La descripción comercial detallada de las mercancías y la especificación de ellas en cuanto a clase, cantidad de unidades, números de identificación, cuando estos existan, así como los valores unitario y total de la factura que ampare las mercancías contenidas en la misma. No se considerará descripción comercial detallada, cuando la misma venga en clave.
 - d) Nombre y domicilio del vendedor.

La falta de alguno de los datos o requisitos enunciados con anterioridad, así como las enmendaduras o anotaciones que alteren los datos originales, se consideran como falta de factura, excepto cuando dicha omisión sea suplida por declaración, bajo protesta de decir verdad, del importador, agente o apoderado aduanal. En este caso, dicha declaración debe presentarse antes de activar el mecanismo de selección automatizado (semáforo fiscal).

Cuando los datos a que se refiere el rubro c) se encuentren en idiomas distintos del español, inglés o francés, deben traducirse al idioma español en la misma factura o en un documento anexo. Lo anterior también es aplicable para el manifiesto de carga y los siguientes documentos:

- El conocimiento de embarque en vía marítimo o guía en vía aérea, ambos confirmados por la empresa porteadora o agentes consignatarios.
- Los documentos que comprueben el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias (permisos o autorizaciones).
- Cuando la importación de la mercancía de que se trate esté sujeta a permiso de importación de la SECOFI (Secretaría de Comercio y Fomento Industrial), será indispensable que se cumpla con todas y cada una de las modalidades que esa dependencia establezca en el permiso respectivo, entre otras, el agente aduanal autorizado para ejercer el permiso, país de procedencia de la mercancía, características de la mercancía, etc.

El despacho aduanero comprende todo el conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada de mercancías al territorio mexicano, que, de acuerdo con los diferentes procesos aduaneros establecidos en la Ley Aduanera, deben realizar ante la aduana, las autoridades aduaneras y sus operadores: ya sean los consignatarios, destinatarios, propietarios, poseedores o tenedores en las importaciones, así como los agentes aduanales, empleando el sistema electrónico aduanero.

Quienes introduzcan o extraigan mercancías del territorio nacional destinándolas a un régimen aduanero, están obligados a transmitir, a través del sistema electrónico aduanero, en documento electrónico a las autoridades aduaneras, **un pedimento con información referente a las citadas mercancías, en los términos y condiciones que establezca el Servicio de Administración Tributaria** mediante reglas, empleando la firma electrónica avanzada o el sello digital y, deberán proporcionar una impresión del pedimento con la información correspondiente, el cual llevará impreso el código de barras.

Los agentes aduanales y quienes introduzcan mercancías al territorio mexicano, están obligados a transmitir en documento electrónico o digital como anexos al pedimento, la información que a continuación se describe, la cual deberá contener el acuse generado por el sistema electrónico aduanero, conforme al cual se tendrá por transmitida y presentada.

Formato de Pedimento (declaración aduanera) en la Aduana Mexicana

REF: PEDIMENTO										CERTIFICACIONES											
NUM. PEDIMENTO:		T. OPER:		CVE. PEDIMENTO:		REGIMEN:															
DESTINO:		TIPO CAMBIO:		PESO BRUTO:		ADUANA E/S:															
MEDIOS DE TRANSPORTE				VALOR DOLARES:		VALOR ADUANA:		PRECIO PAGADO:													
ENTRADA/SALIDA:		ARRIBO:		SALIDA:																	
DATOS DEL IMPORTADOR /EXPORTADOR																					
RFC:		NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:																			
CURP:																					
DOMICILIO:																					
VAL.SEGUROS		SEGUROS		FLETES		EMBALAJES		OTROS INCREMENTABLES													
ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION:					CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO:																
MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS:																					
FECHAS					TASAS A NIVEL PEDIMENTO																
SALIDA:		CONTRIB.		CVE. T. TASA		TASA															
PAGO:																					
CUADRO DE LIQUIDACIÓN																					
CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	TOTALES															
						EFECTIVO															
						OTROS															
						TOTAL															
DATOS DEL PROVEEDOR																					
ID. FISCAL		NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL				DOMICILIO:			VINCULACION												
NUM. FACTURA		FECHA		INCOTERM		MONEDA EXT.		VAL.MON.EXT.							FACTOR MON.EXT.		VAL.DOLARES				
TRANSPORTE		IDENTIFICACIÓN :							PAIS:												
NUMERO (GUIA/ORDEN EMBARQUE) / ID :																					
NUMERO / TIPO DE CONTENEDOR:																					
CLAVE / COMPL. IDENTIFICADOR																					
OBSERVACIONES																					
PARTIDAS																					
SEC	FRACCION	SUBD	VINC	MET VAL	UMC	CANTIDAD UMC	UMT	CANTIDAD UMT	P V/C	P O/D	CON	TASA	T.T.	F.P						IMPORTE	
	DESCRIPCION																				
	VAL ADUANA	IMP. PRECIO PAG.	PRECIO UNIT.	VAL. AGREG	E.F. ORIG-DEST-VEND-COMP																
1	MARCA		MODELO			CODIGO PRODUCTO															
AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O ALMACEN										DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:											
NOMBRE O RAZ. SOC:		CURP:		MANDATARIO / PERSONA AUTORIZADA		EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY ADUANERA: PATENTE O AUTORIZACIÓN:															
RFC:																					
NOMBRE:		CURP:																			
RFC:																					
										FIRMA AUTOGRAFA											
										Destino Interior del país											

1.3 Ad-valorem e impuestos a la importación y otros pagos por la vía postal

La base gravable del impuesto general de importación es el valor en aduana de las mercancías, **salvo los casos en que la Ley de la materia establezca otra base gravable**. El valor en aduana de las mercancías es el valor de transacción de las mismas. Se entiende por valor de transacción de las mercancías a importar, el precio pagado por las mismas, siempre y cuando se vendan para ser exportadas a territorio mexicano por compra efectuada por el importador. Se entiende por precio pagado el pago total que por las mercancías importadas haya efectuado o vaya a efectuar el importador de manera directa o indirecta al vendedor o en beneficio de éste.

Por otra parte, las cuotas compensatorias se causarán con motivo de la importación de mercancías importadas en condiciones de discriminación de precios o de subvención en su país de origen, conforme a lo establecido en la Ley de Comercio Exterior de México.

El momento de causación es el momento generador para el cálculo de cuotas, bases gravables, tipos de cambio de moneda, cuotas compensatorias, demás regulaciones y restricciones no arancelarias, precios estimados y prohibiciones aplicables en el régimen de importación.

Impuestos que pueden generarse con motivo de la importación

Las contribuciones que pueden causarse con motivo de la importación son las siguientes: el Impuesto General de Importación (arancel), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) y Derecho de Trámite Aduanero (DTA).

Impuesto General de Importación "IGI"

El Impuesto General de Importación puede ser: Ad-valorem (cuando se expresen en términos porcentuales del valor en aduana de la mercancía), Específicos (cuando se expresen en términos monetarios por unidad de medida) y Mixtos (cuando se trate de una combinación de los dos anteriores).

El IGI corresponderá de conformidad con la fracción arancelaria en la que se clasifique la mercancía importada, conforme a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación o la Tabla de Desgravación de México prevista en algún tratado de libre comercio.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El IVA se causa con motivo de la importación y se determina aplicando una tasa del 16%.

Tratándose de la importación de bienes tangibles, se considerará el valor que se utilice para los fines del impuesto general de importación, adicionado con el monto de este último gravamen y de los demás que se tengan que pagar con motivo de la importación, incluyendo, en su caso, las cuotas compensatorias. En la franja o región fronteriza este impuesto es del 11%. Esto hay que quitarlo, puesto que el impuesto se ha homologado.

Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)

El ISAN se causa en el caso de la importación de automóviles y se determina aplicando la tarifa establecida en la Ley del ISAN sobre el valor que se considere para efectos del impuesto general de importación, adicionado con el monto de este último impuesto y de los demás gravámenes que se tengan que pagar con motivo de la importación, a excepción del IVA.

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)

El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) se causa con motivo de la importación de ciertos bienes (bebidas con contenido alcohólico y cerveza; Alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables; Tabacos labrados; Gasolinas, Diesel y Bebidas energizantes)

Derecho de Trámite Aduanero (DTA)

El Derecho de Trámite Aduanero (DTA) se causa con motivo de las operaciones aduaneras que se efectúen utilizando un pedimento o el documento aduanero correspondiente en los términos de la Ley Aduanera. Para conocer el monto se necesitan consultar los artículos 1 y 49 de la Ley Federal de Derechos, ya que las cantidades se actualizan semestralmente.

Momento de pago

Como regla general, los importadores pagarán las contribuciones y, en su caso, las cuotas compensatorias, al presentar el pedimento para su trámite en las oficinas autorizadas, antes de que se active el mecanismo de selección automatizado, tomando en consideración el momento de causación (anteriormente descrito). Dicho pago lo podrán realizar mediante efectivo, depósito en firme, cheque certificado de la cuenta del importador, del agente aduanal o, en su caso, de la sociedad creada por los agentes aduanales.

Ejemplo de Cálculo:

- Valor FOB (declarado en la factura)	US \$ 1,000.00
(producto: polos de algodón)	
- Flete (declarado en la guía postal)	US \$ 450.00
- Seguro (declarado en la factura)	US \$ 50.00 (*)
- Valor CIF	US \$ 1,500.00

(*) En caso que el seguro no se encuentre declarado en la factura se puede presentar una póliza de seguro tramitada individualmente por este envío. También aplica el seguro contratado con su operador postal en Perú siempre y cuando el pago se encuentre documentado.

Calculando los impuestos tenemos:

- o Derecho ad valorem (35% de \$1,500) US\$ 0.00 = Perú y México tienen un TLC vigente (*)
- o Los impuestos al valor agregado (IVA) se sitúan en el 16%, equivalente a USD \$ 240.00
- o No aplica el impuesto especial sobre Producción y Servicios
- o El Derecho de Trámite Aduanero es de USD 8.00

(*) Revisar el capítulo de “Acuerdos Comerciales”

1.4 Acogimiento a acuerdos comerciales

El Acuerdo de Integración Comercial Perú – México se firmó en Lima el 6 de abril de 2011 y entró en vigencia el 1 de febrero de 2012. Cabe recordar que México es uno de nuestros principales socios comerciales en la región, cuenta con aproximadamente 130,6 millones de habitantes con un ingreso per cápita de US\$ 8,543.

Indicadores Macroeconómicos		
Año 2016	México	Perú
PBI (US\$ Miles de Millones)	1 144	195
PBI per Cápita, PPP (US\$)	17 534	13 019
Exportación (US\$ Mil de Mill.) ...	373,9	36,0
Importación (US\$ Mil de Mill.) ...	397,5	36,1
Saldo Comercial (US\$ Mil de Mill)	-23,6	-0,1

Fuente: SUNAT, FMI

El comercio bilateral con Perú representa el 9.6% del comercio total con Sudamérica; 6.7% del comercio total con ALC; y 0.3% del comercio total con el mundo. Las relaciones entre México y Perú se han caracterizado por su fortaleza y dinamismo.

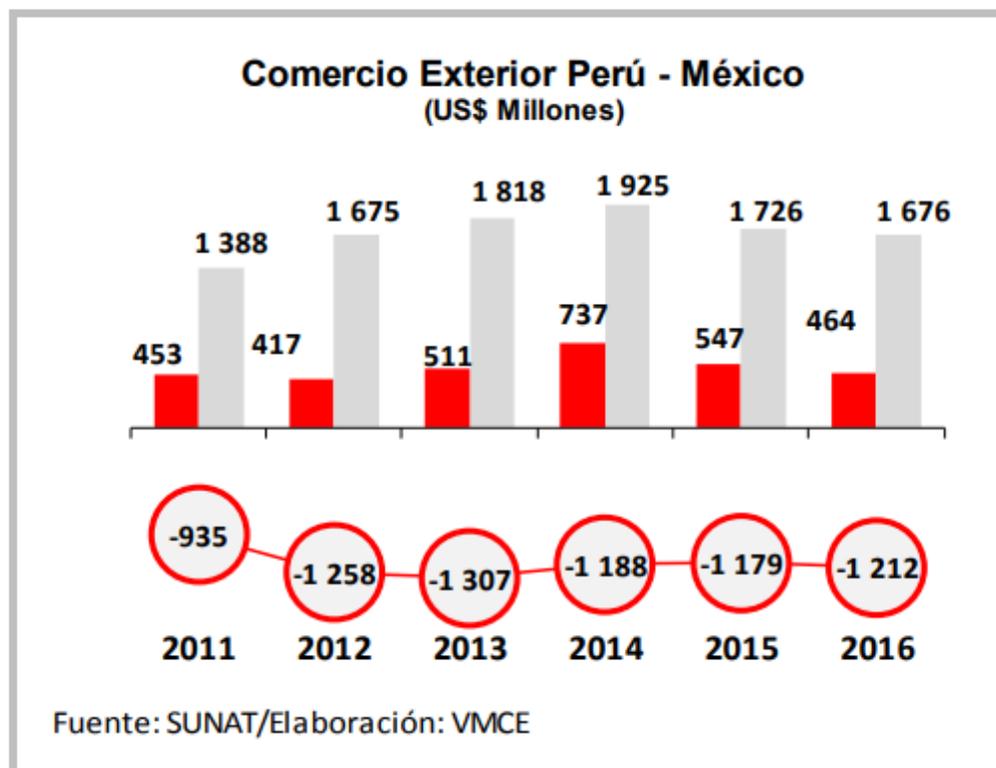
Desde la conformación de la Alianza del Pacífico, mecanismo del cual ambos países son miembros, la relación se ha profundizado a través de la intensificación de su diálogo político y el reforzamiento de la cooperación bilateral en prácticamente todos los ámbitos. Ambos países firmaron en julio de 2014, un Acuerdo de Asociación Estratégica, documento que entró en vigor en julio de 2015.

En 2015 Perú fue el 5° socio comercial de México en ALC (después de Brasil, Colombia, Chile y Argentina). El comercio bilateral fue de 2,269 MDD.

Perú es el segundo destino de las inversiones mexicanas en América Latina y el Caribe, con un importe acumulado de más de 14.000 millones de dólares. En 2016, el comercio bilateral alcanzó un valor de 1.960 millones de dólares y más de 70.000 turistas mexicanos visitaron Perú.

Los principales productos que México importa de Perú son: café, té y especias, derivados del tomate y maquinaria para industria cafetalera; mientras que México exporta a Perú televisiones; automóviles y autopartes; tractores y semirremolques.

Evolución del Comercio Bilateral PERÚ – MÉXICO



Certificación de Origen

Este Certificado de Origen debe ser emitido a través de un Intermediario habilitado para tal fin (cámaras de comercio, gremios autorizados) debidamente registrado ante los ministerios de comercio exterior correspondientes.

La emisión de los certificados de origen deberá desarrollarse a solicitud del productor final o del exportador de la mercancía. **La duración del certificado de origen será de 12 meses contados a partir de la fecha de su emisión.**

Lo antes señalado está respaldado por el artículo 4.18 “Certificación de Origen” del Acuerdo vigente entre el Perú y México, para mayor análisis puede revisar el siguiente [enlace http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/images/stories/mexico/Reglas de origen y procedimientos relacionados con el origen.pdf](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/images/stories/mexico/Reglas de origen y procedimientos relacionados con el origen.pdf).

El certificado de origen es el documento comercial que tiene por finalidad acreditar y garantizar el origen de las mercancías exportadas, de tal manera que permitan beneficiarse de las preferencias o reducciones arancelarias que otorgan los países en el marco de los tratados o acuerdos comerciales internacionales o regímenes preferenciales. Los Certificados de Origen tienen como principales objetivos:

- ✓ Certificar el origen y procedencia de la mercancía.
- ✓ Otorgar beneficios arancelarios en los acuerdos firmados o regímenes preferenciales.
- ✓ Cumplir un requerimiento exigido por autoridades del país importador.



Fuente: <http://www.pentabox.com/images/certificado-444px.jpg?crc=4147469938>

Formato Vigente de Certificado de Origen para exportar a México

ACUERDO DE INTEGRACIÓN COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS			
CERTIFICADO DE ORIGEN			
Llenar a máquina o con letra de molde. Este documento no será válido si presenta alguna raspadura, tachadura o enmendadura.			
1. Nombre y domicilio del exportador: Número de Registro Fiscal:		Número del Certificado de Origen:	
2. Nombre y domicilio del productor: Número de Registro Fiscal:		3. Nombre y domicilio del importador: Número de Registro Fiscal:	
4. Factura(s)	5. Clasificación arancelaria	6. Descripción de la(s) mercancía(s)	7. Criterio de origen
<p>8. Declaro bajo juramento que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La información contenida en este documento es verdadera y exacta. Estoy consciente de que seré responsable por cualquier descripción falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente documento. - Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido de la presente declaración. - Las mercancías son originarias y cumplen con los requisitos que les son aplicables conforme al Acuerdo de Integración Comercial celebrado entre la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos, y no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, de conformidad con los Artículos 4.16 y 4.17 del Acuerdo. - Este certificado se compone de _____ hojas, incluyendo todos sus anexos. 			
Firma:		Empresa:	
Nombre:		Cargo:	
Fecha (dd/mm/aa):		Teléfono:	
9. Observaciones:			
10. Validación del certificado de origen (EXCLUSIVO PARA USO OFICIAL). (Ciudad, país, fecha, nombre, firma y sello)			

1.5 Agencia de aduana para importaciones por vía postal

	<p>Servicios Aduaneros MYCA S.A. de C.V.</p> <p>Galeana # Ote. 365 Zona Centro Ciudad Acuña, Coahuila, México</p> <p>TELEFONO: 01 (877) 772 59 95</p> <p>C.P. Yolanda Esthela:</p> <p>myca@myca.com.mx</p>
--	---

	<p>Agencia Aduanal López Mena</p> <p>Calle Guacamaya # 10, Manzana 4 Fraccionamiento Quetzales, Cancún, Q.R., México</p> <p>TELEFONO: +52 998 887 4165</p> <p>C.P. Jorge Carlos López Mena</p> <p>ventas@lopezmena.mx</p>
--	---

	<p>MB Corporativo Aduanal SC</p> <p>Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y Aduana Interior de Mexico Pilares 503 – 101 Cik. Del Valle, Del. Benito Juarez</p> <p>CP. 03100, MEX D.F.</p> <p>TELEFONO: 01 55 91 83 24 70</p> <p>A.A. Eduardo Martinez Beltran</p> <p>edu@mbcorporativo.com</p>
--	---

BB Cargo Group International

BBC

CARGO GROUP LTD.

AMÉRICAS • ASIA • EUROPA • AFRICA • OCEANÍA

Circuito Circunvalación Oriente, 146 PH 301-302 Ciudad
Satelite, Naucalpan Estado de México, México City C.P
53100, México

TELEFONO: +52.55.36.19.25.56

Irma Mendoza imendoza@bbccargo.com

GFS Logistics and Customs S. DE R.L. DE C.V.



INTERNATIONAL FREIGHT
FORWARDING

Santuairo 3148 - B, Col. Chapalita,
C.P.44510, Guadalajara, Jal, México

TELEFONO: +52 (33) 31239020

Mr. José Manuel Domínguez:
jmdominguez@gfsmexico.com.mx
gfsmexico@prodigy.net.mx

Americargo Logistics (DRV Forwarding SA DE CV)



Pegaso #4311, Colonia la Calma, Zapopan Jalisco, Jalisco
45070 México

TELEFONO: +52.33.9627.8050

Mr. Jorge Gonzalez

Email: info@americargo.net



WELLDDEX, S.A. DE C.V.

Calle Ballena # 3, Colonia Océano, Manzanillo, Colima,
C.P. 28219, México

TELEFONO: +52.229.201.0996

Mr. Héctor De La Puente

Email: hector.delapuate@welldex.mx



Schnellest Logistik SA de CV (Schneller)

Avenida Melchor Ocampo 388, 3er piso, Col. Tercer
Sector de Fidelac, C.P. 60950 Lázaro Cárdenas,
Michoacan, México

TELEFONO: +52.811.253.7208

Pedro Ochoa Toelle

Email: pedro@schneller.com.mx



Impoexporta

Calle 76, Numero 224 X 57B y 57C, Fracc Las Américas,
Distrito Federal, Ciudad de México, México

TELEFONO: +52.1998.890.96.12

Sergio Leon Cervantes

Email: sergioleon@impoexporta.com



Logística Internacional Alow SA DE CV

Norte 196 #694 esq. Tahel, Ciudad de México 15510,
Mexico

TELEFONO: +52.1.442.604.3421

Gerardo Noriega

Email: air@alow.com.mx

**Logística Ivajal, S.C.**

Camino Real de Colima 201-12, Col. La Tijera, Tlajomulco de Zúñiga, Jal. C.P. 45645, Guadalajara, México

TELEFONO: +52 (33) 10063204

Laura Irigoyen Caballero

Email: laura.irigoyen@ivajal.com

**Grupo PGLM S.A de C.V. (Pak2Go Logistics)**

Argentina 205-1, Col. Parque Industrial Martel, Santa Catarina, Nuevo León, Monterrey, México 66367

TELEFONO: +52.81.8033.7756

Mr. Diego Ramirez

Email: diego.ramirez@pak2go.com

1.6 Mercancías prohibidas y mercancías restringidas

Permisos Previos de Importación

Es la licencia o autorización, dentro de las denominadas regulaciones no arancelarias, para que los interesados puedan importar legalmente mercancías que están sujetas a dicho requisito por parte de la Secretaría de Economía.

En la importación se pueden establecer permisos no arancelarios bajo los siguientes supuestos: cuando se requieran de modo temporal para corregir desequilibrios en la balanza de pagos, de acuerdo a los tratados o convenios internacionales de los que México sea parte, para regular la entrada de productos usados, de desecho o que carezcan de mercado sustancial en su país de origen o procedencia, como respuesta a las restricciones a exportaciones mexicanas aplicadas unilateralmente por otros países, o cuando sea necesario impedir la concurrencia al mercado interno de mercancías en condiciones que impliquen prácticas desleales de comercio internacional, entre otros.

Le recomendamos visitar el siguiente enlace <http://www.siicex-caaarem.org.mx/> y desglosar producto por producto según su posición arancelaria para que identifique a la entidad certificadora correspondiente, aquí algunos ejemplos:

Producto de Importación Restringida	Entidad Reguladora
Pescado en cualquier presentación	Servicio de Sanidad, Inocuidad y Calidad
Calamar, pulpo y demás mariscos	Servicio de Sanidad, Inocuidad y Calidad
Quesos, mantequilla y yogurt	Servicio de Sanidad, Inocuidad y Calidad
Leche pasteurizada y similares	Servicio de Sanidad, Inocuidad y Calidad
Alimento para mascotas	Servicio de Sanidad, Inocuidad y Calidad
Carne de cerdo	Servicio de Sanidad, Inocuidad y Calidad
Carne de ave	Servicio de Sanidad, Inocuidad y Calidad
Salchichas y mortadelas	Servicio de Sanidad, Inocuidad y Calidad
Insumos para la Salud	Subsecretaría de Industria y Comercio
Alimentos y sus materias primas, Suplementos,	Subsecretaría de Industria y Comercio
Productos Cosméticos y aditivos	Subsecretaría de Industria y Comercio
Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias tóxicas	Subsecretaría de Industria y Comercio
Tabaco	Subsecretaría de Industria y Comercio
Prendería	Subsecretaría de Industria y Comercio
Llantas usadas	Subsecretaría de Industria y Comercio
Vehículos usados	Subsecretaría de Industria y Comercio
Material para investigación y desarrollo	Subsecretaría de Industria y Comercio
Equipo anticontaminante y sus partes	Subsecretaría de Industria y Comercio
Productos agropecuarios	Subsecretaría de Industria y Comercio
Diamantes para uso industrial	Subsecretaría de Industria y Comercio

Mercancías Prohibidas			
Partida	Descripción	Imp.	Exp.
03.01	Peces vivos		
0301.99.01	Depredadores, en sus estados de alevines, juveniles y adultos	x	x
12.08	Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza		
1208.90.03	De amapola (adormidera)	x	x
12.09	Semillas, frutos y esporas, para siembra		
1209.99.07	De marihuana (Cannabis indica), aun cuando esté mezclada	x	x
12.11	Plantas, partes de plantas, semillas y frutos		
1211.90.02	Marihuana (Cannabis indica)	x	x
13.02	Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos;		
1302.11.02	Preparado para fumar	x	x
1302.19.02	De marihuana (Cannabis Indica)	x	x
1302.39.04	Derivados de la marihuana (Cannabis Indica)	x	x
28.33	Sulfatos; alumbres; peroxosulfatos (persulfatos)		
2833.29.03	Sulfato de talio	x	x

29.03	Derivados halogenados de los hidrocarburos		
2903.52.02	1,4,5,6,7,8,8-Heptacloro-3 ^a ,4,7,7 a –tetrahidro-4,7-metanoindeno (Heptacloro)	x	x
2903.59.03	1,2,3,4,10,10- Hexacloro-1,4,4 ^a ,5,8,8 ^a -hexahidro-endo-endo-1,4:5,8- dimetanonaftaleno (Isodrin)	x	x
29.10	Epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres,		
2910.90.01	1,2,3,4,10,10-Hexacloro-6,7-epoxi-1,4,4 ^a ,5,6,7,8,8 ^a -octahidroendo, endo-1,4:5,8- dimetanonaftaleno (Endrin)	x	x
29.31	Los demás compuestos órgano-inorgánicos		
2931.00.05	Feniltiofosfonato de O-(2,5-dicloro-4-bromofenil)-O-metilo (Leptofos)	x	x
29.39	Alcaloides vegetales, naturales o reproducidos porsíntesis		
2939.11.01	Diacetilmorfina (Heroína), base o clorhidrato	x	x
30.03	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06)		
3003.40.01	Preparaciones a base de Cannabis indica	x	x
3003.40.02	Preparaciones a base de acetil morfina o de sus sales o derivados	x	x
3003.90.05	Preparaciones a base de Cannabis indica	x	x
30.04	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06)		
3004.40.01	Preparaciones a base de acetil morfina o de sus sales o derivados	x	x
3004.40.02	Preparaciones a base de Cannabis indica	x	x
3004.90.33	Preparaciones a base de Cannabis indica	x	x
41.03	Los demás cueros y pieles en bruto		
4103.20.02	De tortuga o caguama	x	x
49.08	Calcomanías de cualquier clase		

4908.90.05	Impresas a colores o en blanco y negro, presentadas para su venta en sobres o paquetes, conteniendo dibujos, figuras o ilustraciones que representen a la niñez de manera denigrante o ridícula, en actitudes de incitación a la violencia, a la autodestrucción o en cualquier otra forma de comportamiento antisocial,	x	x
49.11	Los demás impresos, incluidas las estampas, grabados y fotografías		
4911.91.05	Impresas a colores o en blanco y negro, presentadas para su venta en sobres o paquetes, conteniendo dibujos, figuras o ilustraciones que representen a la niñez de manera denigrante o ridícula, en actitudes de incitación a la violencia, a la autodestrucción o en cualquier otra forma de comportamiento antisocial,	x	x

1.7 Procedimientos para envíos de muestras sin valor comercial

Importaciones Libres del Pago de Impuestos

No pagarán los impuestos al comercio exterior por la entrada al territorio mexicano las siguientes mercancías en las determinadas condiciones a continuación:

- I. Las exentas conforme a las leyes de los impuestos generales de importación y de exportación y a los tratados internacionales, así como las mercancías que se importen con objeto de destinarlas a finalidades de defensa nacional o seguridad pública.
- II. Los metales, aleaciones, monedas y las demás materias primas que se requieran para el ejercicio por las autoridades competentes, de las facultades constitucionales de emisión de monedas y billetes.
- III. Las que sean donadas para ser destinadas a fines culturales, de enseñanza, de investigación, de salud pública o de servicio social, que importen organismos públicos, así como personas morales no contribuyentes autorizadas para recibir donativos deducibles en el impuesto sobre la renta.
- IV. El material didáctico que reciban estudiantes inscritos en planteles del extranjero, exceptuando aparatos y equipos de cualquiera clase, ya sean armados o desarmados.
- V. Las obras de arte destinadas a formar parte de las colecciones permanentes de los museos abiertos al público, siempre que obtengan autorización de la SHCP.

En los casos en que las mercancías sean donadas al Fisco Federal, **no se requerirá de la utilización de los servicios de agente o apoderado aduanal**, debiendo utilizarse únicamente la forma que para esos efectos dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria (Aduanas).

Así mismo, no se consideran mercancías y por lo tanto no se gravará lo siguiente:

- a) Las piezas postales obliteradas que los convenios postales internacionales comprenden bajo la denominación de correspondencia;
- b) Los efectos importados por vía postal cuyo impuesto no exceda de la cantidad que al efecto establezca la SHCP,
- c) Las muestras y muestrarios que por sus condiciones carecen de valor comercial. Se entiende que no tienen valor comercial:
 - i. Los que han sido privados de dicho valor, mediante operaciones físicas de inutilización que eviten toda posibilidad de ser comercializados; o
 - ii. Los que, por su cantidad, peso, volumen u otras condiciones de presentación, indiquen sin lugar a dudas, que solo pueden servir de muestras o muestrarios.

En ambos casos se exigirá que la documentación comercial, bancaria, consular o aduanera, pueda comprobar inequívocamente que se trata de muestras sin valor.

REGLAS Generales de Comercio Exterior para 2016

Para los efectos de la presente regla, muestrario es la colección de muestras que, sin lugar a dudas, que sólo pueden servir de instrumento demostrativo.

Para los efectos de la presente regla, tratándose de muestras o muestrarios de juguetes, el valor unitario de los mismos podrá ser hasta de \$50 dólares americanos o su equivalente en moneda nacional y podrán importarse un máximo de dos piezas del mismo modelo. Las muestras y muestrarios a que se refiere la presente regla se deberán clasificar en la fracción arancelaria 9801.00.01 y en ningún caso podrán ser objeto de comercialización.

¿Cómo realizar importaciones de muestras comerciales a México?

La participación en misiones y ferias comerciales es una de las formas más efectivas para que una empresa dé a conocer sus productos en su mercado objetivo. En México cada año se llevan a cabo innumerables eventos, ferias, exhibiciones y misiones comerciales en distintas regiones del continente. Estas tienen como propósito acercar a compradores y vendedores y contribuir a concretar oportunidades de negocios. La participación en dichos eventos generalmente requiere ofrecer muestras y muestrarios a fin de dar a conocer, de primera mano, el producto que se quiere vender.

De acuerdo con la Regla Complementaria 4.2, las muestras se definen como aquellos artículos que, por su cantidad, peso, volumen u otras condiciones de presentación indiquen, sin lugar a dudas, que sólo pueden servir para demostración de mercancías o levantamiento de pedidos. Se considera que se encuentran en este supuesto, los productos, artículos efectos y otros bienes, que cumplen con los siguientes requisitos:

- Su valor unitario no excede del equivalente en la moneda o monedas de que se trate a un dólar de los Estados Unidos de América (salvo excepciones).
- Que se encuentren marcados, rotos, perforados, o tratados de modo que los descalifique para su venta, o para cualquier uso que no sea el de muestras.
- La marca relativa deberá consistir en el uso de pintura que sea claramente visible, legible y permanente.
- No se encuentren contenidas en empaques para comercialización.

<i>Clasificación de muestras y muestrarios en la Tarifa General de Importación de México</i>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	AD- VALOREM
98.01	<i>Importaciones o exportaciones de muestras y muestrarios</i>		
9801.00	<i>Importaciones o exportaciones de muestras y muestrarios</i>		
9801.00.01	<i>Importaciones o exportaciones de muestras y muestrarios</i>	Kg	Exenta

1.8 Envases y embalajes recomendados en México

El cumplimiento de cada una de las preguntas que se hacen para el correcto diseño y empleo del embalaje es una ventaja que tiene el producto que es contenido por él. México es un mercado exigente en cuanto a envases y embalajes, por ello cuentan con la Asociación Mexicana de Envase y Embalaje <http://www.amee.org.mx/> en la cual se imparten conocimientos acerca del correcto desarrollo de diseño y preparación de cada embalaje en función a la naturaleza de mercancías que cobijan. Le recomendamos analizar cuidadosamente cada interrogante, aquí las detallamos a continuación:

- ✓ ¿Se conocen las condiciones climáticas que existen a través del ciclo completo de transporte?
- ✓ ¿Se ha construido el embalaje para proteger su contenido contra riesgos ambientales como el clima, la humedad, los cambios de temperatura, los cambios de altura, etc.?
- ✓ ¿Se conocen los métodos de manejo, la cantidad de cargas y descargas, los equipos y herramientas que se utilizan, a través del ciclo completo de transporte?
- ✓ ¿Se han tenido en cuenta las normas, leyes y reglamentos sobre embalajes en los objetivos de mercado?
- ✓ ¿Se ha diseñado el producto de manera que pueda ser empacado fácilmente para su transporte?

- ✓ ¿Es posible cambiar el diseño del producto para adaptarlo a un embalaje más efectivo y económico?
- ✓ ¿Es necesario el embalaje para mantener las propiedades físico químicas del producto?
- ✓ ¿Es necesario material de amortiguamiento?
- ✓ ¿Qué tipo de embalaje usa la competencia?
- ✓ ¿Se observa alguna tendencia que pudiera significar cambios en un futuro cercano?
- ✓ ¿Se conocen los requerimientos de los importadores, mayoristas, detallistas o consumidores sobre:
 - ¿Especificaciones?
 - ¿Normas de calidad?
 - ¿Tamaños de los embalajes?
 - ¿Peso de los embalajes?
 - ¿Marcas?
 - ¿Codificaciones?
 - ¿Leyendas?
 - ¿Métodos de cierre y sellado?
- ✓ ¿Se han considerado alternativas a los siguientes tipos de embalaje?
 - Cajas y huacales de madera
 - Cajas de triplay o aglomerado de madera
 - Cajas de cartón compacto
 - Cajas de cartón corrugado
 - Tambores de plástico
 - Cajas de plástico
 - Cajas de poliestireno expandido
 - Sacos o bolsas de papel
 - Sacos o bolsas de plástico
 - Sacos o bolsas textiles
 - Cajas con amortiguamiento
- ✓ ¿Se han estudiado a fondo los tipos de embalaje y materiales anteriores en cuanto
 - ¿Costos de las especificaciones?
 - ¿Desperdicio mínimo de materias primas?
 - ¿Disponibilidad nacional?

- ¿Posibles sustitutos y su adaptabilidad a las exigencias de exportación?
 - ¿Necesidad de importar materiales o envases terminados de alta calidad?
 - ¿Posibles ahorros en fletes por reducción de volumen y peso en el embalaje?
- ✓ ¿Se han usado los diagramas ISO internacionales para la correcta manipulación de los productos?
 - ✓ ¿Se han expresado correctamente en otro idioma las instrucciones escritas de manejos adicionales que se requieran?
 - ✓ ¿Se ha marcado claramente el país de destino?
 - ✓ ¿El nombre y dirección del consignatario son claros y correctos?
 - ✓ ¿Las dimensiones del embalaje son las correctas?
 - ✓ ¿Todas las cajas se encuentran identificadas con un número progresivo?
 - ✓ ¿Se marca el número de la licencia o permiso de importación en todos los documentos y embalajes?



Fuente: https://fotos.habitissimo.es/foto/material-para-embalaje_681506

II. OPERATIVIDAD EN LA IMPORTACIÓN POR VÍA POSTAL (LOGÍSTICA DEL ENVÍO Y RECEPCIÓN)

2.1 Proceso operativo de la DFI de un envío postal hasta México (desaduanado)

Realizado el pago de las contribuciones de comercio exterior, se presenta la mercancía acompañada de la documentación (documentos que deben acompañarse a la importación de las mercancías), en el módulo del mecanismo de selección automatizado (semáforo fiscal), que se activará para que determine si debe o no practicarse el reconocimiento aduanero, es decir, la revisión documental y examen de las mercancías de importación, para allegarse de los elementos que permitan a las autoridades aduaneras, contar con suficientes elementos que ayuden a precisar la veracidad de lo declarado, respecto a las unidades de medida, número de piezas, volumen, descripción, naturaleza, estado, origen y demás datos y características de la mercancía, que permitan su identificación.

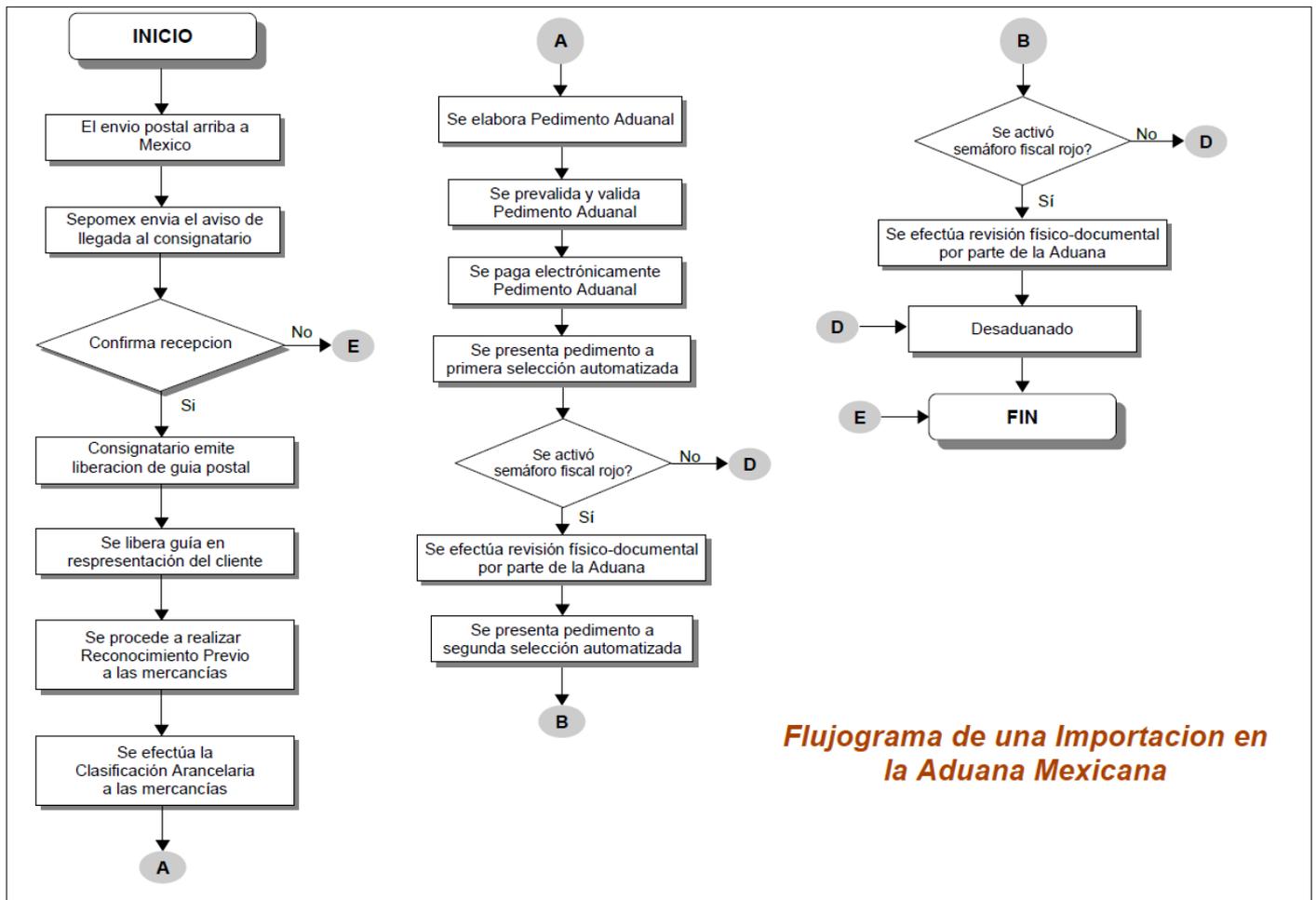
En México, las autoridades aduaneras están facultadas para autorizar a petición de los interesados, que los servicios del despacho aduanero y conexos sean prestados por el personal aduanero en lugar distinto del autorizado (despacho a domicilio). Las aduanas podrán proporcionar los servicios de despacho aduanero en lugar distinto del autorizado en el caso que las características de las mercancías a importar así lo requieran, en el caso de envíos postales esto nunca ocurre, la verificación se realiza en las instalaciones de la oficina de los servicios postales mexicanos.

Procedimiento para importar:

Recuerde que el pedimento de importación es el documento que comprueba la legal estancia de las mercancías en México, es importante que la conserve y la porte cuando la transporte hasta su destino final, pasamos a resumir en simples pasos cada evento o acción que nos permitirá la liberación aduanal:

- Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes
- Encontrarse al corriente de su situación fiscal
- Contar con Firma Electrónica Avanzada. Para mayor información se le sugiere ingresar a la página de Internet www.sat.gob.mx
- Contratar los servicios de un agente o apoderado aduanal
- Inscribirse en el padrón de importadores
- Inscribirse en el padrón de importadores sectorial
- Realizar el encargo conferido al agente aduanal
- Cumplir con el pago de las contribuciones y aprovechamientos aplicables, así como los gastos de almacenaje, carga, descarga, transportación de la mercancía.

- Cumplir con las regulaciones y restricciones no arancelarias que en su caso esté sujeta la mercancía (avisos, normas oficiales mexicanas, permisos, etc.)



2.2 Relación de oficinas postales en México

OFICINA POSTAL EN CIUDAD DE MÉXICO



Correos de México Azcapotzalco
 Azcapotzalco No. 753 Bis
 Delegación Azcapotzalco (Df), Distrito Federal
 Tel: 55-61-08-79

Oficina de correos en Delegación Azcapotzalco (df).
 Rastreo de paquetes y seguimiento.



Correos de México Industrial Vallejo
Nte 45 No. 948
Delegación Azcapotzalco (Df), Distrito Federal
Tel: 55-87-87-34

Oficina de correos en Delegación Azcapotzalco (df).
Rastreo de paquetes y seguimiento.



Correos de México Parque Vía
Supermanzana 2 No. S/N
Delegación Azcapotzalco (Df), Distrito Federal
Tel: 53-82-36-80

Oficina de correos en Delegación Azcapotzalco (df).
Rastreo de paquetes y seguimiento.

OFICINA POSTAL EN DURANGO



Correos de México Guillermina
20 de Noviembre Ote No. 1016
Durango, Durango
Tel: 01-618-825-3177

Oficina de correos en Durango. Rastreo de paquetes y seguimiento.



Correos de México Durango
Gerencia Postal Estatal
Guillermina (Durango), Durango
Tel: Durango

Oficina de correos en Guillermina. Rastreo de paquetes y seguimiento.

OFICINA POSTAL EN CIUDAD DE CHIHUAHUA



Correos de México Centro Chihuahua
Libertad No. 1700
Chihuahua, Chihuahua
Tel: 01-614-410-6408

Oficina de correos en Chihuahua. Rastreo de paquetes y seguimiento.



Correos de México Chihuahua
Libertad No. 1700
Chihuahua, Chihuahua
Tel: 01-614-435-7442

Oficina de correos en Chihuahua. Rastreo de paquetes y seguimiento.



Correos de México Tierra y Libertad, Chihuahua
Manuel Gonzalez Cossio, Plaza Horizonte, Loc. 16 No. 8501
Chihuahua, Chihuahua
Tel: 614-417-13-83

Oficina de correos en Chihuahua. Rastreo de paquetes y seguimiento.

OFICINA POSTAL EN CIUDAD DE TIAXCALA



Correos de México Tlaxcala de Xicohtencatl
Pl. la Constitucion No. 20
Tlaxcala, Tlaxcala
Tel: 01-246-462-4389

Oficina de correos en Tlaxcala. Rastreo de paquetes y seguimiento.



Correos de México Tlaxcala
Pl. la Constitucion No. 20
Tlaxcala, Tlaxcala
Tel: 01-246-462-4389

Oficina de correos en Tlaxcala. Rastreo de paquetes y seguimiento.

2.3 Costos para retirar las mercancías postales en México

¿Que define el costo de un envío postal?

Cuando el valor de la mercancía importada vía postal exceda de USD \$ 1,000 (mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda nacional o extranjera, así como, cuando se trate de mercancía de difícil identificación que por su presentación en forma de polvos, líquidos o formas farmacéuticas, tales como: pastillas, trociscos, comprimidos, granulados, tabletas, capsulas grageas, requieran de análisis físicos y/o químicos para conocer su composición, naturaleza, origen y demás características necesarias para determinar su clasificación arancelaria, independientemente de la cantidad y del valor consignado, se deberán utilizar los servicios de un Agente Aduanal o Apoderado Aduanal autorizado para despachar por la aduana a la cual pertenece la sección.

Costos Adicionales

Según la naturaleza de las mercancías y de las diversas variables: valor, fracción arancelaria, restricción, país de origen, etc.; es probable que su envío postal se tratado con las formalidades de exigencia con intervención de un Agente Aduanal, esto conlleva una seria de gastos que debe presupuestar si no está seguro acerca de las restricciones de su envío, estas contingencias las detallamos a continuación:

- a) Agente Aduanal: contratar a un agente de aduanas conlleva una inversión en promedio de \$ 350.00 dólares americanos.
- b) Handling: pago realizado al transportista por la recepción de un documento de transporte.
- c) Derecho de Almacén: representa el costo del bodegaje o almacenaje en el que incurre un despacho, es el uso de las instalaciones de almacenamiento cuando la autoridad aduanera determino que debía cumplir con ciertos formalismos para su liberación aduanal.
- d) Entrega en domicilio: se originan estos cargos cuando la dirección de entrega no se encuentra comprendida en la zona metropolitana del radio de la circunscripción aduanal, muchas veces se usan empresas de transporte provincial a fin de poder cumplir con la entrega de los envíos postales, estos costos deberán ser asumidos por el consignatario.

III. OFERTA EXPORTABLE Y OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

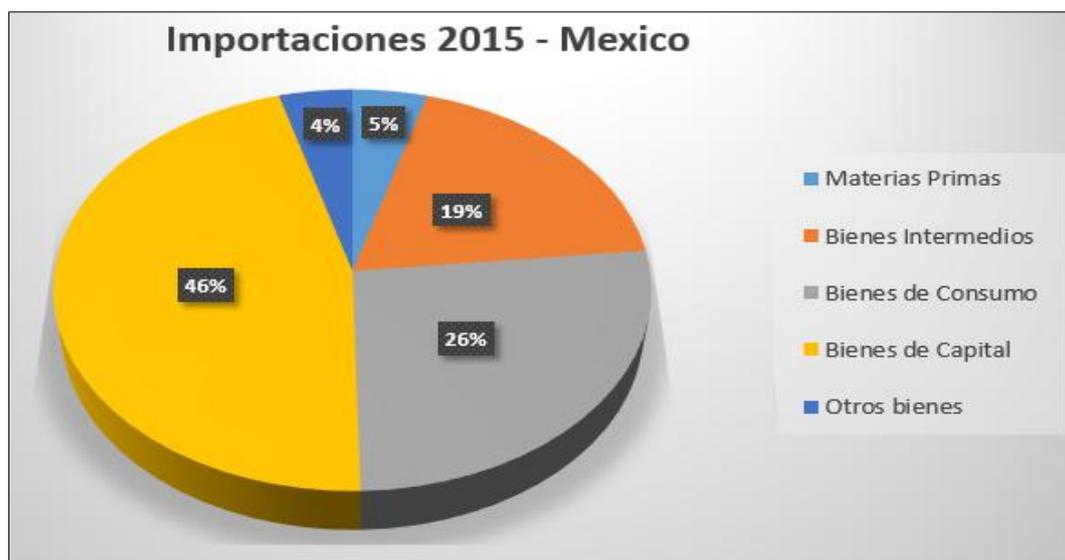
3.1 Importaciones en México por sectores económicos

El Banco Mundial —en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y en consulta con entidades, tales como el Centro de Comercio Internacional, la División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD) y la Organización Mundial del Comercio (OMC)— desarrollaron el programa informático "Solución Comercial Integrada Mundial" (WITS, por sus siglas en inglés). Usted puede visualizar el detalle de este resumen en el siguiente link:

<http://wits.worldbank.org/CountryProfile/es/Country/MEX/Year/2015/Summary>

Importaciones 2015 - México (Millones de dólares)	
Enero	\$29,815.95
Febrero	\$29,124.31
Marzo	\$33,664.41
Abril	\$33,039.53
Mayo	\$32,357.41
Junio	\$34,588.51
Julio	\$35,071.11
Agosto	\$33,830.16
Septiembre	\$33,661.22
Octubre	\$35,598.93
Noviembre	\$32,593.48
Diciembre	\$31,887.34

Importaciones 2015 - México (en millones de dólares)		
Materias Primas	\$17,465	4.42%
Bienes Intermedios	\$74,795	18.92%
Bienes de Consumo	\$103,812	26.27%
Bienes de Capital	\$181,936	46.03%
Otros bienes	\$17,224	4.36%
Total	\$395,232	100.00%



Importaciones 2016 - México (Millones de dólares)	
Enero	\$27,977.46
Febrero	\$29,749.35
Marzo	\$31,406.57
Abril	\$32,495.32
Mayo	\$31,852.31
Junio	\$32,465.97
Julio	\$31,597.38
Agosto	\$34,329.97
Septiembre	\$34,227.65
Octubre	\$33,493.45
Noviembre	\$34,265.01
Diciembre	\$33,204.06

Fuente: <http://www.inegi.org.mx>

Importaciones 2017 - México (Millones de dólares)	
Enero	\$30,786.63
Febrero	\$30,584.89
Marzo	\$36,108.12
Abril	\$30,867.76
Mayo	\$36,544.77
Junio	\$35,546.72
Julio	\$33,685.11
Agosto	\$38,510.75

Fuente: <http://www.inegi.org.mx>

3.2 Principales productos exportados por Exporta Fácil a México

México aún se torna un destino por fortalecer para el envío de nuestros productos a través del programa EXPORTA FÁCIL, es un nicho de mercado importante el cual debemos trabajar arduamente para fortalecer este destino, precisamente a través de este programa en el 2016 se exportaron alrededor de 100,00 kilogramos equivalentes a USD \$ 8,700 dólares americanos en términos FOB y en el año 2017 hasta el mes de Julio 200,00 Kilogramos (0.2 toneladas) equivalentes a USD \$ 8,900 dólares americanos en términos FOB.

PAÍS	EXPORTA FÁCIL			
	2016		2017 (Hasta Julio)	
	Valor FOB (en miles de US\$)	Toneladas	Valor FOB (en miles de US\$)	Toneladas
MÉXICO	8.7	0.1	8.9	0.2

Fuente: Sunat

Según ADEX y la SUNAT destacan los siguientes productos:

- ✓ Partes y piezas de caucho para neumáticos
- ✓ Películas de polipropileno
- ✓ Suplementos Alimenticios
- ✓ Joyería y artículos similares
- ✓ Material impreso
- ✓ Redes confeccionadas para la pesca
- ✓ Preparaciones para el cuidado personal
- ✓ Textiles no tejidos
- ✓ Frascos de vidrio
- ✓ Tara en polvo
- ✓ Envases de plástico corrugado
- ✓ Lacas colorantes
- ✓ Perfumes y aguas de tocador
- ✓ Repuestos y similares de aluminio
- ✓ Planchas de policarbonato
- ✓ Pastillas de freno
- ✓ Polos de algodón
- ✓ Prendas de vestir de uso técnico
- ✓ Carmín de cochinilla
- ✓ Moldes y accesorios de la industria del papel
- ✓ Hilo de caucho recubierto
- ✓ Candados
- ✓ Vitaminas para uso veterinario
- ✓ Ropa interior para damas
- ✓ Maca en diversas presentaciones
- ✓ Cosméticos
- ✓ Cacao en polvo y distintas presentaciones



ExportaFácil

Serpost, El Correo del Perú

Fuente: www.iirsa.org/admin_iirsa_web/Uploads/Pages/images/exportafacil_peru.jpg

3.3 Oportunidades de negocios para realizar envíos postales a México

A continuación, analizaremos las diversas oportunidades que nos ofrece el mercado mexicano.

Exportaciones por Sectores Económicos (US\$ Millones)

Sector	2015	2016	Var. %	Ene-Mar 2016	Ene-Mar 2017	Var. %	Flujo
	547,0	466,1	↓ -14,8%	101,2	78,3	↓ -22,7%	-22,9
Tradicional	281,3	225,7	↓ -20%	37,8	17,0	↓ -55%	-20,8
Petróleo y gas natural	217,8	155,8	↓ -28%	28,5	5,4	↓ -81%	-23,1
Minero	51,3	51,9	↑ 1%	2,3	8,6	↑ 272%	6,3
Pesquero	-	0,0	-	-	-	-	-
Agrícola	12,2	18,0	↑ 47%	6,9	2,9	↓ -58%	-
No Tradicional	265,7	240,4	↓ -10%	63,4	61,3	↓ -3%	-2,2
Agropecuario	50,6	70,5	↑ 39%	24,0	19,6	↓ -18%	-4,4
Textil	29,4	26,5	↓ -10%	6,3	3,6	↓ -43%	-2,7
Químico	53,9	62,9	↑ 17%	13,7	14,2	↑ 4%	0,6
Pesquero	10,9	10,1	↓ -7%	3,2	4,7	↑ 45%	1,5
Sidero-metalúrgico	18,7	12,5	↓ -33%	2,8	3,0	↑ 8%	0,2
Metal mecánico	34,4	21,5	↓ -38%	3,4	6,3	↑ 86%	2,9
Minería no metálica	25,1	9,1	↓ -64%	4,6	1,6	↓ -64%	-2,9
Otros*	42,6	27,2	↓ -36%	5,4	8,1	↑ 50%	2,7

* Maderas y papeles, Artesanías, Pieles-cueros, Varios (joyería)

Fuente: SUNAT/Elaboración: VMCE

Exportaciones por Principales Productos (US\$ Millones)

N° Subpartida Nacional	Descripción arancelaria	2015	2016	Var. %	Flujo	Ene-Mar 2016	Ene-Mar 2017	Var. %	
Tradicional									
1	2603000000	Minerales de cobre y sus concentrados	42,9	25,0	↓ -41,6%	-17,9	25,0	5,6	↓ -78%
2	2710191510	Carburorreactores tipo queroseno para reactores y turbinas	20,4	19,2	↓ -5,7%	-1,2	19,2	5,4	↓ -71,7%
3	8001100000	Estaño en bruto sin alear	1,6	12,9	↑ 697%	11,3	12,9	2,3	↓ -82%
	Subtotal		64,9	57,2	↓ -11,9%	-7,7	57,2	13,4	↓ -77%
	Otros		216,5	168,5	↓ -22,1%	-47,9	-19,4	3,6	↓ -119%
	Total Tradicional		281,3	225,7	↓ -19,8%	-55,7	37,8	17,0	↓ -55,0%

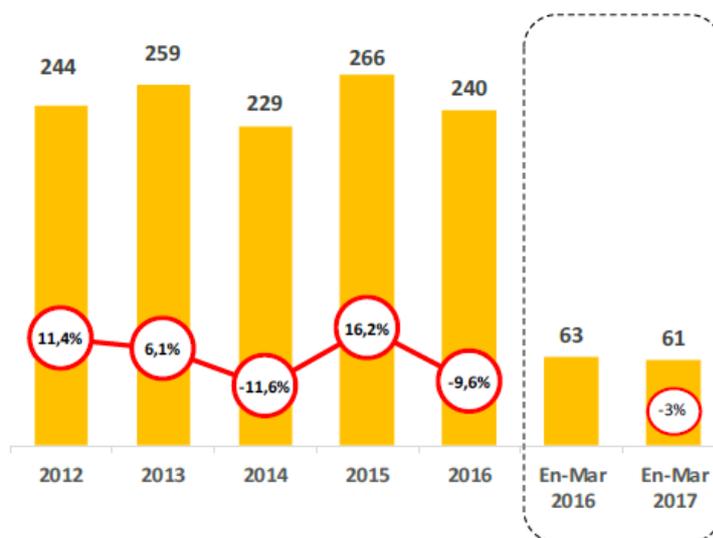
No Tradicional											
1	0904211090	Demás Paprika secos	27,7	22,9	↓	-17%	-4,8	22,9	6,8	↓	-70%
2	0806100000	Uvas frescas	4,3	18,7	↑	338%	14,4	18,7	5,4	↓	-71%
3	4011101000	Neumáticos radiales, nuevos, de caucho para automóviles	11,8	15,4	↑	30%	3,6	15,4	4,9	↓	-68%
4	0307430000	Potas y calamares congeladas	8,2	7,2	↓	-11%	-0,9	-	2,4	-	-
5	8517120000	Teléfonos móviles y los de otras redes	-	0,1	-	-	0,1	0,1	2,0	↑	3115%
6	3920209000	Demás placas, láminas, hojas y tiras	6,8	12,0	↑	77%	5,2	12,0	1,6	↓	-87%
7	4805240000	Papel o cartón de peso inferior o igual a 150 g/m2	-	2,0	-	-	2,0	2,0	1,5	↓	-26%
8	1511100000	Aceite de palma en bruto	-	-	-	-	0,0	-	1,5	-	-
9	4805190090	Demás papeles para acanalar	-	1,8	-	-	1,8	1,8	1,4	↓	-21%
10	8430410000	Máquinas de sondeo o de perforación autopropulsadas	3,5	2,0	↓	-43%	-1,5	2,0	1,3	↓	-32%
Subtotal			62,2	82,1	↑	32%	19,9	74,8	28,7	↓	-62%
Otros			203,5	158,3	↓	-22%	-45,2	-11,4	32,5	↓	-385%
Total No Tradicional			265,7	240,4	↓	-9,5%	-25,3	63,4	61,3	↓	-3,4%
Total Exportaciones			547,0	466,1	↓	-14,8%	-80,9	101,2	78,3	↓	-22,7%

Fuente: SUNAT/Elaboración: VMCE

Exportaciones No Tradicionales (US\$ Millones)

Entre Enero y Marzo del 2017, las exportaciones no tradicionales dirigidas a México alcanzaron un valor de US\$ 61,3 Millones (-3,4%), representando el 2,3% de las exportaciones no tradicionales enviadas al mundo.

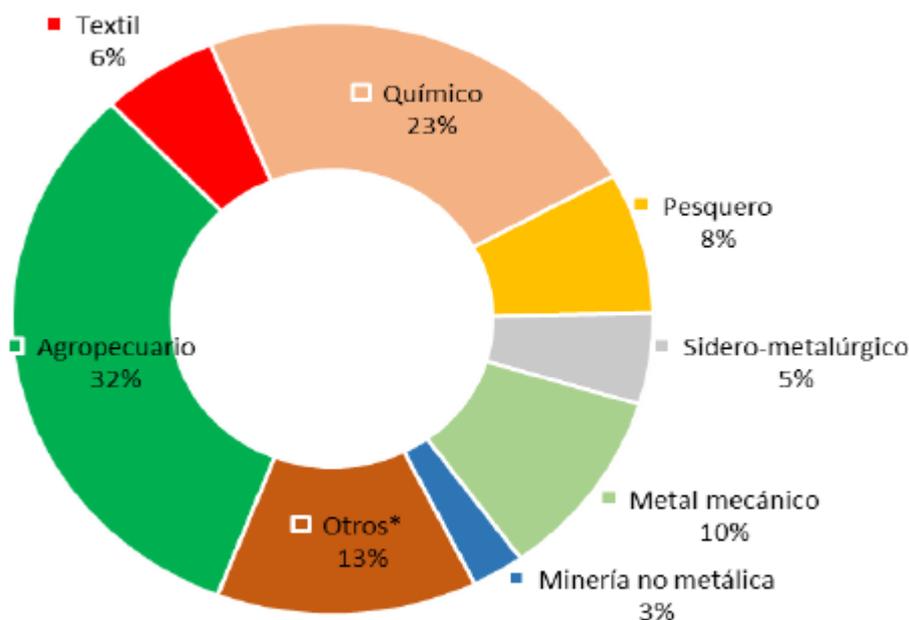
Exportaciones No Tradicionales hacia México (US\$ Millones)



○ Var% respecto al periodo anterior

Fuente: SUNAT/Elaboración: VMCE

Exportaciones No Tradicionales por Sectores (Enero-Marzo, 2017, %)



* Maderas y papeles, Artesanías, Pieles-cueros, Varios (joyería)

Fuente: SUNAT/Elaboración: VMCE

Por ser puerta de entrada al mercado norteamericano. Por su mercado interno (130 millones de consumidores). Por las oportunidades de negocio que ofrece en sectores concretos: México es un mercado potencialmente interesante para los productos peruanos.

Algunos de nuestros productos con potencial son: el cacao en polvo, el café sin tostar, polos de algodón y de fibra sintética, conservas de pescado, entre otros.

Ferias como vitrina para México

Las ferias internacionales son muy importantes y recomendables para la exhibición de nuestros productos peruanos en vitrina al mercado mexicano, un ejemplo claro fue la feria mexicana EXPO ANTAD en el cual los exportadores peruanos lograron obtener ventas con más de USD \$2 millones de dólares en marzo pasado (superando así los USD \$400mil del 2015). La EXPO ANTAD es la feria de retail más importante de Latinoamérica y una plataforma estratégica que el Perú aprovechó para exponer y promocionar su oferta exportable en México.

En esta feria se priorizo la promoción de la paprika, el maíz morado, la quinua y el ajo en diversas presentaciones, así como la maca y el cacao, estos dos últimos del grupo de alimentos Súper Foods.



En los últimos cinco años (2010-2015), las exportaciones peruanas a México incrementaron un 89.9%, pasando de US\$287.3 millones en 2010 a US\$545.5 millones de dólares en el 2015.

Proyección y Visión

Todo exportador debe tener la visión clara y los objetivos trazados con miras a su internacionalización empresarial a través del potencial de su producto, nuestro producto.

Un claro ejemplo es el siguiente enlace de promoción de productos peruanos en el mercado mexicano <http://www.eltianguisperuano.com/> en donde se pueden apreciar la incursión de los siguientes productos:

➤ Ají amarillo	➤ Harina de Cúrcuma
➤ Ají panca	➤ Harina de Cañihua
➤ Pisco	➤ Harina de Graviola
➤ Pisco sour preparado	➤ Harina de Hercampuri
➤ Condimentos	➤ Harina de Lúcumá
➤ Algarrobina	➤ Harina de Kiwicha
➤ Mermeladas	➤ Mate de Coca
➤ Harina de Coca	➤ Sangre de grado
➤ Hojuelas de Quinua	➤ Chanca Piedra
➤ Cancha serrana	➤ Papa seca embolsada

IV. OFERTA LOGÍSTICA

4.1 Relación de empresas courier presentes en México

 <p>SKYNET WORLDWIDE EXPRESS <i>The Partnership that delivers</i></p>	<p>SKYNET WORLDWIDE EXPRESS – MEXICO D.F.</p> <p>DIRECCIÓN: Texas 12, Colonia Nápoles, Benito Juárez, México D.F.</p> <p>TELEFONO: 1107 – 7508</p>
---	---

 <p>TNT THE PEOPLE NETWORK</p>	<p>TNT MÉXICO – ESTADO DE MEXICO</p> <p>Dirección: Calle Ferrocarril Acamabaro No. 77, San Luis Tlatilco, Estado de México</p> <p>Teléfono: 55 – 5312 – 622655 / 5201 – 0204</p>
---	---

	<p>UPS MÉXICO – MÉXICO D.F.</p> <p>Dirección: Eugenia No. 189</p> <p>Colonia Navarrete Oriente – México D.F.</p> <p>Teléfono: 01 – 800 – 7433 – 877</p>
---	--



FEDEX SHIP CENTER – MÉXICO D.F.

Dirección: Calle Nivel 88, Lorenzo Boturini, 15820
Ciudad de México - México

Teléfono: 52-55-5552-9867



DHL EXPRESS – MÉXICO D.F.

Dirección: Fuerza aérea mexicana 540, Distrito
Federal, 15700 Ciudad de México

Teléfono: 52-800-765-6345